



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EL SEÑOR MAGISTRADO **FRANCISCO TERNERA BARRIOS** REVISADA LA TUTELA DE LA REFERENCIA ES PROCEDENTE MANIFESTAR MI IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO, POR CUANTO PARTICIPÉ DE LA SALA DE DECISIÓN QUE APROBÓ LA SENTENCIA CSJ STC11824-2025 (RAD. 2025-02780-00), QUE CONCEDIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA POR LAUDITH ARENGAS NAVARRO, KEVIN PÉREZ ARENGAS, JHONGLEN PÉREZ ARENGAS, WILMAR PÉREZ ARENGAS, YAN CARLOS PÉREZ ARENGAS, JOSÉ NAUN PÉREZ ARENGAS, VICTOR PÉREZ ARENGAS Y ZAURITH PÉREZ ARENGAS INTERPUSIERON CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO TREINTA Y CINCO DEL CIRCUITO DE ESA MISMA ESPECIALIDAD Y CIUDAD, EXTENSIVA A TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON RADICADO N° 110013103035-2022-00371-01; INVOLUCRADA EN EL AMPARO CONSTITUCIONAL ACTUAL, CONFORME SE EXTRACTA DE LO RELATADO EN LA DEMANDA DE TUTELA. EN CONSECUENCIA, ESTIMO QUE SE CONFIGURAN LAS CAUSALES IMPEDIMENTO CONSAGRADAS EN LOS NUMERALES 4º Y 6º DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 906 DE 2004 (APLICABLE EN MATERIA DE TUTELAS EN VIRTUD DE LA REMISIÓN DEL ARTÍCULO 39 DEL DECRETO 2591 DE 1991), QUE ESTABLECEN COMO CAUSALES DE IMPEDIMENTO: «*QUE EL FUNCIONARIO JUDICIAL (...) HAYA DADO CONSEJO O MANIFESTADO SU OPINIÓN SOBRE EL ASUNTO MATERIA DEL PROCESO (...) /O/ HAYA RADICACIÓN N°. 11001-02-03-000-2025-05064-00 2DICTADO LA PROVIDENCIA DE CUYA REVISIÓN SE TRATA, O HUBIERE PARTICIPADO DENTRO DEL PROCESO...».* REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO QUE SIGUE EN TURNO, PARA LO PERTINENTE..EN LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-02-03-000-2025-05064-00**, **INSTAURADA** **POR** **JHONGLEN PÉREZ ARENGAS Y OTROS CONTRA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EN CONSECUENCIA NOTIFICAR JHONATAN JAIR GUTIÉRREZ RAMÍREZ Y GERARDO MUÑOZ ALVAFEZ DE LA REFERIDA PROVIDENCIA Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS **11001-31-03-035-2022-00371-01** Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

